ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.002 DEL 2025

La **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DE LEYVA – ESVILLA E.S.P**., **NIT 800.067.555-6**, representado por **CAMILO ANDRÉS BUITRAGO MUNÉVAR, identificado con C.C. No. 1.054.095.497 de Villa de Leyva**, en su condición de Gerente Municipal de Servicios Públicos, según Decreto No. 026 del 18 de enero de 2024, debidamente facultado conforme a la Ley 142 de 1994, Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables; actuando como **Representante Legal** y simultáneamente como **Supervisor** del **Contrato de Obra No. 002 del 24 de junio de 2025**; y, por otra parte, **INGENIERÍA Y SUMINISTROS C&B S.A.S.**, Nit 901.428.270-9, representada legalmente por **ANDRÉS CAMILO PEÑA SÁNCHEZ**, **identificado con C.C. No. 1.010.174.502**, quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo procedemos a terminar el contrato de obra No. 002 del 2025, teniendo en cuenta las siguientes:

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2025

CONDICIONES GENERALES:

CONTRATANTE	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DE LEYVA
NIT	800.067.555-6
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES BUITRAGO MUNEVAR
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.054.095.497 de Villa de Leyva
CONTRATISTA	INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B
NIT	901.428.270-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS CAMILO PEÑA SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C. 1.010.174.502

CONTRATISTA INTERVENTORIA	ARE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. NIT: 901942264-8 R/L GABRIELA PACHON ALVAREZ
OBJETO	REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 6 Y 8, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 313 DE 2024 FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($484.718.056,04).
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	OCHO (08) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2025
PRORROGA 01	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACION CON LA PRORROGA 01	SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2025

ACTAS SUSCRITAS:

ACTAS	FECHAS
ACTA DE SUSCRIPCIÓN	Veinticuatro (24) de Julio de 2025
ACTA DE INICIO	Ocho (08) de Julio de 2025
ACTA PARCIAL DE PAGO N°01	Cinco (05) de Septiembre de 2025
OTROSÍ No. 001 (PRÓRROGA)	Siete (07) de Octubre de 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Ocho (08) de Noviembre de 2025

CONSTANCIAS:

1. El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DE LEYVA – ESVILLA E.S.P, constituyó las garantías de cumplimiento, estabilidad, calidad, salarios y responsabilidad civil extracontractual, conforme a la cláusula novena del contrato y ampliadas mediante el Otrosí No. 001, a través de la póliza No. B-100017516, B-100064034, emitida por, COMPAÑÍA MUNIDAL DE SEGUROS S.A, la cual cubre los siguientes amparos, a saber:

PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DEL AMPARO		MONTO DEL AMPARO	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA		
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. B-100064034 ANEXO 2	CUMPLIMIENTO	07/10/2025	08/03/2026	$ 96.943.611,20	
	PRESTACIONES SOCIALES	07/10/2025	08/11/2028	$ 72.707.708,40	
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	08/11/2025	08/10/2030	$ 96.943.611,20	
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. 100017516 ANEXO 2	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	08/07/2025	08/10/2025	$ 284.700.000,00	Deducible: 10.00% sobre el valor de la perdida-mínimo: 2.00 SMMLV.
	PATRONAL	08/07/2025	08/11/2025	$ 284.700.000,00	Deducible: 10.00% sobre el valor de la perdida-mínimo: 2.00 SMMLV.
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	08/07/2025	08/11/2025	$ 284.700.000,00	Deducible: 10.00% sobre el valor de la perdida-mínimo: 2.00 SMMLV.
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	08/07/2025	08/11/2025	$ 284.700.000,00	Deducible: 10.00% sobre el valor de la perdida-mínimo: 2.00 SMMLV.

2. El **SUPERVISOR** deja constancia que el **CONTRATISTA** ejecutó las actividades contratadas dentro del plazo establecido, cumpliendo plenamente con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones constructivas previstas.

ACUERDOS:

PRIMERO. Las partes acuerdan dar por terminado el **Contrato de Obra No. 002 del 2025**, suscrito entre la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DE LEYVA – ESVILLA E.S.P.**, NIT 800.067.555-6, representada legalmente por el ingeniero **CAMILO ANDRÉS BUITRAGO MUNÉVAR**, en su calidad de **GERENTE y SUPERVISOR** del contrato, la firma interventora **ARE INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. – AREINPRO S.A.S.**, NIT 901.942.264-8, representada por **GABRIELA PACHÓN ÁLVAREZ**, en calidad de **INTERVENTORA**, y la sociedad **INGENIERÍA Y SUMINISTROS C&B S.A.S.**, NIT 901.428.270-9, representada por el ingeniero **ANDRÉS CAMILO PEÑA SÁNCHEZ**, en su calidad de **CONTRATISTA**, al haberse cumplido el plazo contractual y ejecutado la totalidad de las actividades objeto del contrato de acuerdo con los informes de supervisión e interventoría.

SEGUNDO. La presente **ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 002 DEL 2025** deja constancia de que las obras contratadas fueron ejecutadas en su integridad conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones constructivas aprobadas por la supervisión, bajo la responsabilidad directa del **CONTRATISTA**, representado por el ingeniero **ANDRÉS CAMILO PEÑA SÁNCHEZ**, quien presentó la correspondiente solicitud de terminación por cumplimiento del objeto contractual.

TERCERO. Las partes manifiestan encontrarse **A PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del plazo (08 de noviembre de 2025), sin perjuicio de las **ACTUACIONES SUBSIGUIENTES OBLIGATORIAS**, consistentes en:

- El **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**, a cargo del **Supervisor – CAMILO ANDRÉS BUITRAGO MUNÉVAR**, con intervención y participación del **CONTRATISTA**, donde se verificará técnicamente la entrega total y final del objeto contractual.

- La **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 002 DEL 2025**, que será suscrita por el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, conforme a los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y en la cual se definirán los valores finales ejecutados, saldos a favor o en contra, vigencias y responsabilidades posteriores.

CUARTO. El **CONTRATISTA**, representado por el ingeniero **ANDRÉS CAMILO PEÑA SÁNCHEZ**, asume la responsabilidad por cualquier reclamación, demanda o acción administrativa o judicial que se derive de hechos imputables a su gestión durante la ejecución del contrato, incluyendo aspectos relacionados con calidad de obra, cumplimiento de las obligaciones laborales, seguridad social, estabilidad de la obra y cualquier otro resultado imputable a su actuación, de conformidad con lo establecido en el contrato, el Otrosí No. 001 y las garantías constituidas.

Para constancia se firma en el Municipio de Villa de Leyva -Boyacá, a los Ocho (08) días del mes de noviembre del año 2025.

INGENIERÍA Y SUMINISTROS C&B S.A.S.
NIT 901.428.270-9
ANDRÉS CAMILO PEÑA SÁNCHEZ
Representante Legal
CONTRATISTA

ARE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
NIT 901942264-8
GABRIELA PACHON ALVAREZ
Representante Legal
INTERVENTOR

Ing. CAMILO ANDRÉS BUITRAGO MUNEVAR
GERENTE DE EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DE LEYVA – ESVILLA E.S.P.
SUPERVISOR

Proyecto:
Revisó:
Aprobó: